Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION – CD – Nº 485/07

Salta, 12 NOV 2007
Expediente Nº 12.196/07.

VISTO:

La solicitud de prórroga de regularidad presentado por los alumnos: Evangelina Vanesa Villa, Mirta del Milagro Torres y Sandro Huanca Chungara, en las asignaturas "Enfermería Médica" y "Enfermería de Salud Pública I" de la Carrera de Enfermería; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución – CS – Nº 037/98, se delega a los Consejos Directivos de cada Facultad, el análisis y definición de las solicitudes de prórroga extraordinaria de regularidad de asignaturas, que interpongan los estudiantes regulares en las mismas.

Que el presente tema fue analizado en la Sesión Ordinaria Nº 15/07 del 23-10-07, de este cuerpo,.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria Nº 15/07 del 23-10-07)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Otorgar prórroga de regularidad, en carácter de excepción, y por única vez, hasta el Turno Ordinario de Diciembreo/07, a los alumnos que a continuación se indican y en las asignaturas que en cada caso se consigna:

L.U. Nº	APELLIDO Y NOMBRE	ASIGNATURA	CARRERA
607.879	VILLA, Evangelina Vanesa	ENFERMERÍA MEDICA	ENFERMERIA
607.868	TORRES, Mirta del Milagro	ENFERMERIA MEDICA	ENFERMERIA
606.111	HUANCA CHUNGARA, Sandro	ENFERMERIA DE SALUD PUBLICA I	ENFERMERIA

ARTICULO 2º.- Hágase saber y remítase copia a: Docentes responsables de las asignaturas, los interesados y siga a la Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.

D. A. M.
hmc.
ATM.
MAJ.

Lic. CECILIA PIU de MARTIN
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Mgs. NIEVE CHAVEZ
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud